



CONVOCATORIA DE VALORACIÓN DE REPRODUCTORES, DE 3 O MÁS AÑOS, EN MENORCA

1. Entrega de la solicitud: en la **oficina de la Asociación de Criadores**.
2. Plazo de solicitud: **hasta el 12 de septiembre de 2025**.
3. Fecha de valoración: **primera quincena de octubre** (fechas y horario a concretar por la Asociación de Criadores, según el número de solicitudes y la disponibilidad de la Comisión de Valoración).
4. **Documentación necesaria:**
 - Solicitud de valoración rellena indicando la opción "*valoración de reproductores*" (disponible en la página web de la Asociación o en la misma Asociación cuando se entregue la documentación).
 - Fotocopia de la carta genealógica del animal (reseña completa, genealogía completa y medicación).
 - Declaración de la localización de los animales a valorar (cuadro adjunto). Una vez declarada la localización no se podrá modificar para esta convocatoria.
 - Resguardo del ingreso bancario de las tasas correspondientes*.

*** El ingreso para la valoración será de 70€/socio y 90€/no socio por ejemplar presentado en primera convocatoria y de 150€/socio y 190€/no socio por ejemplar presentado en segunda convocatoria, en el número de cuenta ES37 2100-0686-34-0200205992 de La Caixa; indicando en el impreso bancario el nombre de los ejemplar o del propietario de los ejemplares a valorar.**
5. El día de la valoración es necesario presentar correctamente el animal (limpio, en buen estado físico y de manejo) y entregar el pasaporte original del animal valorado para registrar el resultado correspondiente.
6. Para facilitar el acceso a la finca donde estén los ejemplares, es indispensable cumplimentar el siguiente apartado:

DECLARACIÓN DE LA LOCALIZACIÓN DE LOS ANIMALES A VALORAR	
Código de ganadería:	Nº socio:
Nombre de la finca:	
Población:	
Persona de contacto:	
Teléfonos de contacto: /	
Descripción del acceso a la finca (si es necesario) y/o observaciones:	

En la presente convocatoria de valoración **es importante saber que:**

- La Comisión de Valoración se compone de dos personas: un veterinario, encargado de la evaluación de los defectos descalificantes y la recogida de medidas zoométricas, y un juez de morfología, responsable de la evaluación de las regiones corporales y la calidad racial.
- Se evaluará el estado de presentación y conservación del animal. De manera que, la Comisión de Valoración decidirá si el animal está en condiciones de ser evaluado. Si no es así, el animal recibirá la categoría transitoria de no apto por su estado de presentación y conservación (quedará constancia en el pasaporte) y solo estos animales podrán ser evaluados en segunda convocatoria (no existiendo nunca una tercera convocatoria).
- Los animales que presenten criptorquidia o monorquidia accidental y/o cojera crónica deberán presentar un certificado veterinario oficial que lo demuestre en el momento en que soliciten la valoración.
- Según la normativa vigente, la alzada mínima admitida es de 1,54m en machos y 1,51m en hembras. Así mismo, la puntuación mínima que permitida en la valoración regional es de 70 puntos en machos y 65 en hembras. Los animales que en alguna de sus regiones obtengan una nota inferior a 5 puntos serán descalificados.

Reciban un cordial saludo,

M^a Dolores Gómez Ortiz

La Directora Técnica del Libro Genealógico

C/ Bijuters, 36 pl. Baixa (Edifici Sa Roqueta) 07760 Ciutadella de Menorca - Illes Balears Tel. / Fax: 971 48 09 16

www.caballomenorquin.com

e-mail: cavallmenorca@gmail.com



/asociaciondecaballosmenorquines



@cavallmenorqui